

Al contestar refiérase
al oficio N.º **08725**

8 de julio del 2026
DFOE-CIU-0268

Señor
Keiner Arce Guerrero
Gerente de Finanzas y Servicios Empresariales
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE)

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N.º 1-2026

La Contraloría General recibió el oficio N.º 0150-0535-2026 del 09 de junio de 2026, mediante el cual se remitió el presupuesto extraordinario N.º 1-2026 del ICE por la suma de ₡52.003,73 millones, con el propósito de ajustar el presupuesto vigente, mediante la combinación de movimientos presupuestarios (aumentos y rebajos) de los ingresos corrientes y de financiamiento, para ser aplicados en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Activos Financieros, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.º 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Consejo Directivo del ICE como requisito de validez del documento aportado, consta en la Sesión Ordinaria No. 6740, celebrada el 28 de mayo del 2026. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP¹.

¹ Resolución N.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad²; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

Se aprueba:

- a) La incorporación de los recursos por concepto de Financiamiento-préstamos directos de instituciones públicas financieras -Banco de Costa por la suma de ₡725,1 millones, de conformidad con las condiciones crediticias aportadas.
- b) La disminución de los Ingresos Corrientes por ₡19.143,2 millones.
- c) La disminución del superávit específico por ₡32.071,8 millones.

² Norma 4.2.14 de las NTPP

DFOE-CIU-0268

3

8 de julio del 2026

- d) Los ajustes en las partidas de gasto de conformidad con lo indicado en el documento presupuestario.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario N.º 1 para el año 2026 por la suma de ₡52.003,73 millones. El efecto neto de los movimientos corresponde a una disminución del presupuesto institucional de -₡50.489,9 millones.

Atentamente,

Marcela Aragón Sandoval
Gerente de Área

Ana Patricia Barrientos Guzmán
Fiscalizadora

 **Firmado**
digitalmente
Valide las firmas digitales

APBG/fjc

Ce: Sra. Melissa Rivera Morales, Proceso Presupuesto, Dirección Planificación Financiera.
Sr. Randall Hume Salas, Director, Dirección Planificación Financiera.
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

G: 2026002623-1

Ni:12336 (2026)